

CPC se alista para activar conversaciones y definir su nuevo vicepresidente

■ El candidato, de acuerdo a los estatutos, debe contar con experiencia gremial.

POR CAROLINA LEÓN

Ya superada la sorpresa interna que generó en el comité ejecutivo de la Confederación de la Producción y del Comercio (CPC) el nombramiento de Daniel Mas como biministro de Economía y Minería del Presidente electo José Antonio Kast, la instancia ya se alista para dar inicio al proceso para definir al nuevo vicepresidente de la entidad.

Aquello tomará un tiempo y todo apunta a que se zan-

jará en marzo. ¿Por qué marzo? La instancia ya realizó su último comité ejecutivo y durante febrero hay un receso interno. Por ello, si bien pueden circular nombres durante el próximo mes, la definición concreta será en marzo.

De acuerdo a los estatutos, el próximo vicepresidente debe contar con trayectoria gremial.

En el detalle, debe tratarse de una persona que sea consejero o consejera en ejercicio de una de las ramas que



Susana Jiménez, presidenta de la multigremial.

JULIO CASTRO

jará en marzo. Así al menos lo transmite la presidenta de la multigremial, Susana Jiménez.

“Esto está previsto en los estatutos de la CPC, ante la renuncia de un vicepresidente el presidente a cargo propone un nombre para el reemplazo y eso tiene que ser aprobado por el comité ejecutivo. No hemos iniciado esto porque recién ayer (martes) se confirmó que Daniel Mas asumía como biministro. Él obviamente ya presentó su carta de renuncia y a partir de ahora, o probablemente marzo, vamos a ver cómo definimos esto”, explicó Jiménez.

conforman la multigremial (Sofofa, SNA, Sonami, CChC, Abif y CNC), desde al menos la fecha de proclamación del último consejo de dicha rama; o ser expresidente de alguno de los gremios socios en los últimos dos períodos.

En el caso de aquellas ramas que no cuenten con un consejo, podrán ser candidatos quienes participen al menos los dos últimos períodos en las instancias de gobierno corporativo de sus asociados en los términos definidos por la Comisión para el Mercado Financiero, o la entidad que la reemplace, en su calidad de director o de exgerente general.